

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).**

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación Costas.
Radicado:	086344089001-2020-00207-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Joyse Judith Jiménez Gómez.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$940.000.

CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 940.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$10.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	\$ 200.000
TOTAL	\$ 1.150.000

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b1bf35006b0a46866834ab5f95d990f5e1cc05dbd76c56deaef05876bcae8c**
Documento generado en 21/02/2022 05:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>